cación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

4. Las cantidades a reintegrar deberán ser ingresadas en la entidad CajaCanarias y cuenta corriente 2065 0000 07 1114007002.

Base 27.- Graduación de los incumplimientos.

Los criterios de graduación para determinar el importe a reintegrar, por los incumplimientos de las obligaciones y condiciones establecidas en esta convocatoria y demás normas aplicables son respondiendo al principio de proporcionalidad en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas.

Base 28.- Infracciones y sanciones.

Las declaraciones de pérdida del derecho o de reintegro se entenderán sin perjuicio de lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo relativo a Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones, si concurriesen las acciones y omisiones tipificadas en la citada Ley.

A N E X O A

| | | |
|---|---|---|
| Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria<br>Gobierno de Canarias | UNION EUROPEA<br>FEADER | **Nº de expte.:** |

***SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LOS AGRICULTORES QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.***

D. ....., con D.N.I. nº.:……, actuando en calidad de …… de la entidad ……, con domicilio social en …….., calle o plaza de …… nº …… C.P. ……. teléfono ……, fax ……, correo electrónico…… y N.I.F. ……

**EXPONE,**

Que, habiéndose publicado la Resolución de …… de …… de 2009, por la que se convocan subvenciones destinadas a *APOYAR A LOS AGRICULTORES QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.*

***SOLICITA, le sea concedida una subvención para hacer frente a los gastos de:***

***-***

***-***

***Para productos amparados por el siguiente programa de calidad (Señalar con X):***

☐ Como bodegueros, en las denominaciones de origen de vinos, dentro del marco por el que se establece la Organización Común del Mercado vitivinícola

☐ Especialidades tradicionales garantizadas reconocidas en el marco del Reglamento (CE) 509/2006.

☐ Productos obtenidos mediante técnicas de producción integrada, al amparo del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre o, del Decreto Territorial 79/2003, de 12 de mayo.

**Para lo que aporta la documentación que se relaciona (señalar con una X):**

A) Documentación acreditativa referente a los requisitos del beneficiario

☐Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad solicitante, en caso de personas jurídicas, y sus fines: copia de las escrituras de constitución y estatutos de la entidad, inscrita en el Registro correspondiente.

☐Documentación acreditativa de la representación de quien actúa en nombre del solicitante: copia del documento donde se acredite fehacientemente la representación,

Documentación acreditativa de los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario:

☐ Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos previstos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones

- A efectos de acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

☐ Los titulares de explotaciones agrarias: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Las entidades asociativas agrarias que opten por un sistema de certificación para sus asociados y contraten con empresas de certificación: Autorización expresa para recabar en su nombre por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria mediante transmisiones telemáticas de datos o certificaciones de tal naturaleza que las sustituyan los datos necesarios que permitan acreditar: el alta de terceros en el P.I.C.C.A.C., el estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De no quedar constancia expresa de dicha autorización, estos documentos o certificados habrán de ser presentados por los interesados.

Documentación acreditativa de los requisitos específicos para obtener la condición de beneficiario:

☐ Declaración responsable de ser responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.

☐ Declaración responsable de no hallarse en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (DO C 244 de 1.10.04, p. 2).

☐ Para los titulares de explotaciones agrarias: Documento acreditativo de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere la base 7.1. En el caso del programa de producción integrada, se acompañara del compromiso de cada uno de los titulares de las explotaciones, del cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales (anexo B).

☐ Para las entidades asociativas agrarias que opten por un sistema de certificación para sus asociados y contraten con empresas de certificación: Certificado emitido por el órgano competente de dicha entidad en el que conste una relación de miembros de la entidad acogidas al programa de calidad correspondiente, con: nombre y apellidos, N.I.F. y superficie y producto controlado, así como documento que acredite la pertenencia de los mismos al programa de calidad correspondiente. En el caso del programa de producción integrada, se acompañara del compromiso de cada uno de los titulares de las explotaciones, del cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales (anexo B).

☐ En su caso, documentación acreditativa de ser o pertenecer o ser sociedad participada por una Organización de Productores, según lo establecido en el apartado 1 de la base 6, letras e) y f) .,

B) Documentación acreditativa referente a los requisitos de la acción subvencionable:

☐Contrato en vigor, suscrito entre el solicitante y la entidad de control y certificación.

☐Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Un plan de financiación y una previsión de ingresos y gastos. En la que se hará constar, en su caso, la relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

☐ Las facturas o documentos originales de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que hace referencia el apartado anterior.

☐ La documentación acreditativa del pago.

C) Documentación acreditativa de los criterios de baremación

☐Para acreditar el apartado a) de la base 8.3: Resolución o certificado emitido por el órgano correspondiente, de la inscripción en el programa de calidad correspondiente en el que figure la fecha de la misma.

☐ Para acreditar el apartado b) de la base 8.3: resolución o certificado emitido por el órgano correspondiente en el que se relacionen la superficie acogida al sistema de producción integrada.

☐ Para acreditar el apartado c) de la base 8.3: certificado emitido por la entidad en el que se relacionen los miembros de la entidad solicitante detallando los miembros de la misma que están acogidos a los correspondientes programas de calidad.

***Asimismo, y para tal fin, HACE CONSTAR:***

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con la misma finalidad de cualquier Administración o ente público. En otro caso, deberá consignar las que haya solicitado y en su caso el importe de las recibidas.

- Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas para la misma finalidad o, en su caso, el importe de las recibidas.

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997.

- Que esta dado de alta en el Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias. (PICCAC).

- Que no incurre en ninguno de los supuestos recogidos en la base 6.3 de esta convocatoria.

- Que autoriza a este organismo para recabar los datos necesarios que permitan acreditar el alta de terceros en el PICCAC, el estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad Social y que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En …….a …… de …… de 200…

Fdo.:

**ILMO SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA**

A N E X O B

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. ....., con D.N.I. nº.:……, (en su caso), actuando en calidad de …… de la entidad ……, con domicilio social en ……..., calle o plaza de …… nº …… C.P. …… teléfono ……, fax …… correo electrónico…… y N.I.F. ……

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

Que, me comprometo a cumplir con las normas mínimas establecidas o que se establezcan en materia de medioambiente, y en materia de higiene y bienestar de los animales, que se establecen en la base 6 de esta convocatoria.

En …….. a …… de …….. de 200….

Fdo.:

.

Desde el año 2002 se viene desarrollando, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, con carácter anual, el Concurso Oficial de Quesos Agrocanarias.

La finalidad perseguida con la organización de este evento es promover la difusión de los quesos de Canarias –dando a conocer su diversidad–, y contribuir a la mejora del producto, facilitando un distintivo de calidad a los ganadores del concurso y consolidando la credibilidad del sector ante el consumidor. Se satisfacen, por otra parte, las demandas de los operadores, que encuentran en este certamen una vía para la promoción de sus productos y para el establecimiento de redes comerciales.

A tal motivo obedece la organización del Concurso Oficial de Quesos Agrocanarias 2008, que viene a dar cumplimiento, además, a los objetivos encomendados al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria por su Ley de creación (Ley 1/2005, de 28 de abril), cuyo artículo 2.2, apdo. *c*, le atribuye como funciones propias la promoción de los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias.

Como consecuencia de lo expuesto, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7.2, apdo. l), de la Ley 1/2005, de 28 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria,